

## HECHOS RELEVANTES

A continuación se detallan los hechos esenciales informados a la Superintendencia de valores y Seguros del periodo 01 de enero 2011 al 31 de marzo 2011:

-Con fecha 03 de marzo de 2011 se informa a la SVS que el director suplente, don Manel Martínez Jiménez, ha presentado su renuncia al Directorio de la Sociedad.

-Con fecha 31 de marzo de 2011, Sociedad Concesionaria Rutas del Pacífico S.A., en su sesión de 29 de marzo de 2011, acordó convocar a Junta General Ordinaria de Accionistas para el día 26 de abril de 2011, a partir de las 10:00 horas, a celebrarse en las oficinas de la sociedad ubicadas en Kilómetro 17,9 de la Ruta 68, Peaje de Lo Prado, comuna de Pudahuel. La citada junta tendrá por objeto conocer y pronunciarse sobre las siguientes materias:

- 1.- Aprobación de la Memoria Anual, Balance General, Estados Financieros e Informe de los Auditores Externos correspondientes al Ejercicio 2010.
- 2.- Designación de Auditores Externos de la Sociedad para el Ejercicio 2011.
- 3.- Resolver sobre la distribución de utilidades si procede.
- 4.- Política de Dividendos.
- 5.- Determinación del periódico para las publicaciones sociales.
- 6.- Pronunciamiento sobre los gastos del Directorio, si procede.
- 7.- Las demás materias propias de Juntas Generales Ordinarias de Accionistas.

-Con fecha 31 de marzo de 2011, Sociedad Concesionaria Rutas del Pacífico S.A., en su sesión de 29 de marzo de 2011, acordó convocar a Junta General Extraordinaria de Accionistas para el día 26 de abril de 2011, a partir de las 8:30 horas, a celebrarse en las oficinas de la sociedad ubicadas en Kilómetro 17,9 de la Ruta 68, Peaje de Lo Prado, comuna de Pudahuel. La citada junta tendrá por objeto conocer y pronunciarse sobre las siguientes materias:

1- Modificar los estatutos sociales, relativos al directorio de la sociedad, a fin de disminuir el número de miembros del directorio de siete miembros titulares y siete suplentes a cinco miembros titulares y cinco suplentes.

2- Renovar totalmente el directorio de la sociedad.

3- Facultar ampliamente al directorio y al gerente general de la sociedad para que en el marco de los acuerdos adoptados por esta junta de accionistas resuelvan todas las situaciones, modalidades y detalles que puedan presentarse en relación con la reforma de estatutos que se acuerde en esta junta y;

4- Conferir poderes necesarios a ejecutivos y/o abogados de la sociedad para reducir el acta de la junta a escritura pública, perfeccionar la reforma de estatutos y llevar a efecto los acuerdos que se adopten en la junta.

5- Informar y/o ratificar operaciones con partes relacionadas con la Sociedad de conformidad al artículo 44 de la Ley de Sociedades Anónimas.